



DTCI

20213851769931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

Señora
DIANA PATRICIA DIAZ

No Registra.
Email: no registra.
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20211851687762 - PQRS BACHUE: 191059.

Respetada señora Diana Patricia,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su comunicación a través de la cual solicita el arreglo de la vía Calle 17 #107, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, y de acuerdo con el registro fotográfico remitido, se pudo establecer que la vía de su interés corresponde a la Carrera 107A entre Calles 16l y 17, la cual hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Fontibon y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV–, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; razón por la cual, el tramo vial de su interés se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851769931

Información Pública

Al responder cite este número

El proceso licitatorio ya fue adjudicado y a la fecha se están elaborando los contratos respectivos para su posterior suscripción y legalización.

Se aclara que la intervención de los elementos preseleccionados depende del diagnóstico detallado que realice el contratista, el tipo de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos en el contrato al momento de la ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 25-11-2021 04:23 PM

Elaboró: Jorge Armando Cortes Cruz-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

